

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de crédito de las líneas 1 y 4, recogidas en la segunda convocatoria de las subvenciones destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Línea 4: Construcción y mejora de puntos limpios. (2024061701)

BDNS(Identif.): 706028

BDNS(Identif.): 706031

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706028>).

Mediante el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, siendo publicado en el DOE n.º 251, de 31 de diciembre de 2021. Mediante Resolución de 15 de junio de 2023, de la Secretaría General, se efectúa la segunda convocatoria de dichas subvenciones, siendo publicada en el DOE n.º 130, de 7 de julio de 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el 7 de julio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 130 el Extracto de la segunda convocatoria de la Línea 4 de subvenciones para la construcción y mejora de puntos limpios en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a las ayudas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecida en el Decreto 152/2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con identificación 706031.

El apartado cuarto del extracto prevé la cuantía total de la ayuda convocada para esta línea de ayuda, por importe de 230.590 euros, con cargo a la posición presupuestaria G/354A/760.00



del centro gestor 1800030000, proyecto 20230325, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2023 y 2024, Fondo MR05C12I03.

Con motivo de las operaciones de cierre y apertura presupuestaria, la anualidad de 2023 pasa en su totalidad a 2024, siendo por tanto la cuantía del proyecto de 20230325 de la anualidad de 2024 230.590 euros. Asimismo, la modificación de la estructura orgánica de la Junta de Extremadura, ha actualizado la codificación del Centro Gestor a 120060000.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la comisión de valoración de 25 de marzo de 2024, se propone la concesión de ayudas de la línea 4 por importe total de 1.496.682,31 euros.

En este sentido, el apartado 5 del artículo 19 del Decreto de bases reguladoras, recoge que el crédito máximo establecido para cada línea de subvención podrá ser redistribuido a otra línea si en alguna de ellas, las solicitudes beneficiarias no resultan suficientes para agotar los fondos disponibles. Así, el crédito restante necesario para la concesión de las ayudas de la línea 4 es de 1.266.092,31 €, y se obtendrá del sobrante de la línea 1 declarada desierta, proyecto de gasto 20230326.

A este respecto, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, exige para la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria, que contenga el texto de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación de la distribución del crédito de las líneas 1 y 4, prevista en el resuelto tercero de la Resolución de 15 de junio, de la Secretaría General, por la que se efectúa la segunda convocatoria de las subvenciones destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y en el punto Cuarto de los Extractos de las Líneas 1 y 4, referidos ambos a la distribución temporal y económica de las cuantías previstas para ambas líneas, que deben quedar distribuidas del siguiente modo:

Línea 1.

Anualidad 2024 Centro Gestor 120060000.

Posición Presupuestaria G 354A 760.00.

Fondo MR05C12I03 Proyecto 20230326.

Importe 1.073.907,69.



Línea 4.

Anualidad 2024 Centro Gestor 120060000.

Posición Presupuestaria G 354A 760.00.

Fondo MR05C12I03 Proyecto 20230325.

Importe 1.496.682,31.

Mérida, 5 de mayo de 2024.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ

